

0 7 SEP 2023 **ALGARROBO DECRETO Nº** 2 1 8 6

ECONOMICO PARA **AUTORIZA APORTE** DEPORTIVO TALENTO POR UN MONTO \$ 600.000.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- 1. Ley Nº18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. Ley Nº18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- 3. D.F.L. Nº 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
- 4. Decreto Alcaldicio Nº 1277 de 03.07.2021 (Asume Alcaldía).
- 5. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1630 de fecha 06.09.2023, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas (s).
- 7. D.A. N° 2935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y gastos para el año 2023.
- 8. D.A. N.º 1459 de fecha 06.06.2023, Aprueba reglamento de aporte económico municipal para estudiantes, deportistas y artistas.

CONSIDERANDO:

- 1. Que la Municipalidad de Algarrobo, en marco de su gestión contempla la ayuda económicamente a Deportistas los cuales se encuentran compitiendo y así poder ayudar a costear parte de sus gastos correspondientes a su actividad deportiva.
- Que el deportista identificado a continuación ha cumplido los requisitos solicitados por el departamento social 11. de acuerdo con el D.A N.º 1459 de fecha 06.06.2023, Aprueba reglamento de aporte económico municipal para estudiantes, deportistas y artistas.
- Que los estudiantes, deportistas y artistas los cuales solicitaron el aporte económico municipal deben rendir Ш. lo entregado por el Departamento Social.
- domiciliada en IV. Que el beneficiario Emilia Antonia Martínez Callejas, deportista, Rut: ha solicitado un aporte económico para deportista, Según situación socioeconómica adjuntando Informe Social N°2548 de fecha 09 de septiembre del 2023. Se adjunta Registro Social de Hogares y documentación.

DECRETO:

I. Apruébese otorgamiento de aporte económico municipal para deportistas. Por un monto de \$600.000.-(seiscientos mil pesos) a nombre de Emilia Antonia Martínez Callejas páguese a la Sra. Bernardita Callejas Bossi (madre de la beneficiaria). Cuenta Rut: N°

Subt. 24, Ítem 01, Asig. 008, Premios v II. El gasto que este genere impútese a la cuenta pre

MUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIC

LUIS YAÑEZ MALDONADO ALCALDE

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/UC/VSPM/sda. Distribución:

- Secretaría

- DAF - Social

(2)(1) (1)

FECHA SALIDA:... OBSERVACIÓN Nº:.....

0 7 SER 2023

MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

UNIDAD DE CONTROL